

CONTRATO POR SERVICIOS EDUCATIVOS que celebran por una parte el Sr. José Antonio Victoria Andreu, como Apoderado Legal de JOY Kindergarten con razón social Educación Maternal Especializada A.C., poder otorgado mediante el instrumento No. 4275, Volumen 60, del 30 de julio de 2003, ante la Notaria Pública No. 32 de esta ciudad, a quien en lo sucesivo se denominará como "EL COLEGIO" y por la otra el Sr. \_\_\_\_\_, padre de \_\_\_\_\_

sobre quien legalmente ejerce la patria potestad, personalidad que acredita con el Acta de Nacimiento del alumn@, o bien con los documentos que acreditan su legal ejercicio de la Patria Potestad, que cursará el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se denominará como "EL PADRE" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

**PRIMERA.-** "EL COLEGIO" declara ser una institución dedicada a la enseñanza debidamente constituida de acuerdo con las leyes Mexicanas, con domicilio fiscal en la 29 Poniente 4511 Col. Ampliación Reforma código postal 72160 de esta Ciudad de Puebla.

**SEGUNDA.-** El Sr. \_\_\_\_\_ declara que es Padre de \_\_\_\_\_, como consta en el acta de nacimiento que presenta para que se anexe a este documento del que forma parte integrante y que la patria potestad que ejerce sobre el alumn@ no le ha sido revocada.  
El domicilio del alumn@ es: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_.

**TERCERA.-** Ambas partes declaran que el presente Contrato y el documento denominado Condiciones Generales 2021 - 2022 que es anexo y forma parte integrante de este contrato, regirán los Servicios Educativos que "EL COLEGIO" prestará al alumn@ y a sus padres, por el ciclo escolar comprendido entre el 1 de Septiembre del 2021 y el 1 de Julio del año 2022 al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** A cambio de los servicios educativos que "EL COLEGIO" preste al alumn@ y a sus padres en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, "EL PADRE" se compromete a cubrir las cuotas que para el ciclo escolar materia de este Contrato son:

#### PREESCOLAR

| CONCEPTO     | IMPORTE      | FECHA DE PAGO                    |
|--------------|--------------|----------------------------------|
| Inscripción  | \$ 10,400.00 | antes del 31 de Agosto           |
| Colegiaturas | \$ 5,250.00  | del 1° al 16 de cada mes         |
|              | \$ 5,650.00  | del 17 al último día de cada mes |

Habrà un recargo de \$ 200.00 por cada mes de morosidad, acumulables.

**Nota:** Estos precios NO incluyen el I.V.A.

#### MATERNAL

| CONCEPTO     | IMPORTE     | FECHA DE PAGO                    |
|--------------|-------------|----------------------------------|
| Inscripción  | \$ 8,560.00 | antes del 31 de Agosto           |
| Colegiaturas | \$ 4,700.00 | del 1° al 16 de cada mes         |
|              | \$ 5,050.00 | del 17 al último día de cada mes |

Habrà un recargo de \$ 200.00 por cada mes de morosidad, acumulables.

**Nota:** Estos precios NO incluyen el I.V.A.

#### PREMATERNAL

| CONCEPTO     | IMPORTE     | FECHA DE PAGO                    |
|--------------|-------------|----------------------------------|
| Inscripción  | \$ 5,350.00 | antes del 31 de Agosto           |
| Colegiaturas | \$ 4,700.00 | del 1° al 16 de cada mes         |
|              | \$ 5,050.00 | del 17 al último día de cada mes |

Habrà un recargo de \$ 200.00 por cada mes de morosidad, acumulables.

**Nota:** Estos precios NO incluyen el I.V.A.

**SEGUNDA.-** En cuanto a los útiles, libros, materiales, "EL COLEGIO" los suministrará de acuerdo a las condiciones indicadas en el documento denominado Condiciones Generales 2021 - 2022 (Cláusula Décimo Tercera).

**TERCERA.-** El alumno está amparado por un seguro contra accidentes escolares con el alcance que se indica en las Condiciones Generales 2021 - 2022 (Clausula Décimo Quinta).

**CUARTA.-** "EL PADRE" y "EL COLEGIO" convienen en mantener la más amplia comunicación factible, a fin de realizar, entre ambos, la mejor labor posible en la formación integral del alumn@. Como parte de esta comunicación, "EL PADRE" entregará la información por escrito a la oficina de admisiones de todo cambio en los datos generales de la familia, tales como la dirección y teléfono del domicilio y del trabajo y hospital que deben atender al alumn@ en caso de emergencia, algún cambio en la patria potestad ordenada por un juez y cualquier otro dato que sea de importancia para la mejor relación entre la familia y "EL COLEGIO" en beneficio del alumn@. La falta de información oportuna y expresa exime a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad ante alguna emergencia.

**QUINTA.-** Ambas partes están de acuerdo en que la falta de pago de Colegiaturas durante tres meses originará la baja del alumn@ o de los alumn@s que la familia tenga inscritos en "EL COLEGIO" en los términos y condiciones que se indican en las Condiciones Generales 2021 - 2022 (cláusula novena).

**SEXTA.-** Mediante la firma de este Contrato de Servicios Educativos, el Padre de familia acepta haber leído y estar de acuerdo con nuestro Aviso de Privacidad disponible en nuestra página web ([www.joy.edu.mx](http://www.joy.edu.mx)) o anexo a este contrato, referente al manejo de datos personales, según lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para el correcto ejercicio de sus derechos ARCO.

**SEPTIMA.-** Ambas partes están de acuerdo en todos los demás aspectos importantes de la prestación del servicio educativo por "EL COLEGIO" al alumn@ y a sus padres, que están regulados en las Condiciones Generales 2021-2022, y que forma parte integrante de este mismo contrato.

**OCTAVA.-** Todos los compromisos pactados en el Contrato por Servicios Educativos quedarán sin efecto aunque haya sido pagada la cuota de Inscripción para el ciclo escolar 2021 - 2022, si al final del 2020 - 2021, el alumn@ no obtiene su promoción al siguiente grado por razones de comportamiento o por cualquier tipo de adeudo. Si la familia tiene algún adeudo económico con "EL COLEGIO", ninguno de los hij@s de la familia podrá inscribirse aunque este Contrato se haya firmado con anterioridad.

Conscientes del contenido y alcance legal del presente contrato y de las Condiciones Generales 2021 - 2022, ambas partes firman este Contrato de conformidad, por duplicado, en la Heroica Puebla de Zaragoza, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

EL PADRE

\_\_\_\_\_

EL COLEGIO  
EME030730SY7

\_\_\_\_\_

José Antonio Victoria Andreu  
Apoderado Legal